

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA**

**CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACION ELÉCTRICA**

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el DECRETO 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación de Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Planta Solar OPDE 1, S.L.

Domicilio: Torre Spinola 5, Cardenal Marcelo Spinola 42, 28016 Madrid, España

Emplazamiento de la instalación:	Polígono 2 Parcela 15,16 y 9002
	Polígono 3 Parcela 5, 6 y 9002
	Polígono 4 Parcela 1,9,10, 15, 9001, 9002 y 9003
	Polígono 6 Parcela 1,3,4,5, 9001 y 9002
	Polígono 5 Parcela 1,2, 18 y 19
	Polígono 7 Parcela 1 y 25
	Polígono 24 Parcela 13

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

**CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:**

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "OPDE GAZULES 1" , SUBESTACIÓN ELEVADORA OPDE GAZULES 30/220 KV, 100 MVA Y LSAT PARA EVACUACIÓN (AT-14052/19)

**Generador Fotovoltaico**

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 1 módulo en horizontal.
- 109.440 módulos fotovoltaicos de 530 Wp de potencia, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 6 centros de inversores y transformación de 9.000 kVA y 1 centro de inversores y transformador de 4.500 kVA.
- 13 inversores de 3.646,15 kW cada uno.
- La potencia instalada en inversores será de 47,40 MW.
- La potencia inyectada a la red en el punto de conexión no será mayor de los 45,836 MW concedidos por REE.

**Centros de Potencia:**

- 6 centros de inversores y transformación de 9.000 kVA.
- 1 centro de inversores y transformador de 4.500 kVA.

**Red de Media Tensión**

- 4 circuitos subterráneos de Media Tensión en punta de conductores 30 kV de entre 240 y 630 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Inversores y Transformación.

Red de Media Tensión desde Centros de Inversores y Transformación hasta SET Opde Gazules de 30/220 kV

LMT1	
Origen	Caseta 1
Final	SET Opde Gazules 30/220 kV
Subterráneo	
Tipo de cable	AL RHZ1-OL 18/30 kV
LMT2	
Origen	Caseta 3
Final	SET Opde Gazules 30/220 kV
Subterráneo	
Tipo de cable	AL RHZ1-OL 18/30 kV
LMT3	
Origen	Caseta 7
Final	SET Opde Gazules 30/220 kV
Subterráneo	
Tipo de cable	AL RHZ1-OL 18/30 kV

LMT4	
Origen	Caseta 5
Final	SET Opde Gazules 30/220 kV
Subterráneo	
Tipo de cable	AL RHZ1-OL 18/30 kV

**Infraestructura de Evacuación**

Subestación Transformadora de 30/220 kV, denominada "OPDE GAZULES" Parque de 220 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador

Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, celdas de línea, celdas de medida y celdas de transformador de servicios auxiliares.

Sistema de control y protección, y puesta a tierra

Sistema de medida y comunicaciones

Línea soterrada de 220 kV hasta la Subestación Colectora "ÁLAMO 220 kV"

Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

Tensión: 220 KV

Longitud: 3,735 Km

Tipo Conductor: 3x1x1200 mm<sup>2</sup> XLPE/HDPE 127/220 KV.

Número de circuitos: 1

Número de cables: 3

**OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:**

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Vereda de la Flor de Lis	Alcalá de los Gazules
Vereda del Esparragal	Alcalá de los Gazules
Cordel de los Espartales y Correderas	Alcalá de los Gazules
Cordel de Alcalá	Alcalá de los Gazules

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veintitres de septiembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. ANA MARIA MESTRE GARCÍA. Firmado. Nº 89.831

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

**AREA DE FUNCION PUBLICA**

**FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

**EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 13 de octubre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de dos plazas de Arquitecto/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la ampliación de la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Mediante Resolución de 4 de agosto de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 158, de 19 de agosto de 2021, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Arquitecto/a, identificadas con los códigos de plazas F-03.03.16 y F-03.03.17, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el órgano de selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte del personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

#### MARCO NORMATIVO

. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

. Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

. Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Arquitecto/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 45, de 9 de marzo de 2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Arquitecto/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 45, de 9 de marzo de 2020, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Arquitecto/a incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del órgano de selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

. Presidente Titular:	Mariano Viera Domínguez
. Presidenta Suplente:	Marina Isabel Ramallo García
. Vocal Primero Titular:	Ignacio Javier Derqui Vasallo
. Vocal Primero Suplente:	Alejandro Bernal Peña
. Vocal Segundo Titular:	Sebastián Gómez Flores
. Vocal Segundo Suplente:	Alfredo Lloret Pérez
. Vocal Tercero Titular:	Manuel José Luna Rodríguez

. Vocal Tercera Suplente:	María del Carmen Luna Rodríguez
. Vocal Cuarta Titular:	Dolores Romero Jarava
. Vocal Cuarto Suplente:	Jesús de las Peñas García
. Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
. Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 29 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, en la Facultad de Medicina (con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz), sito en la Plaza Falla núm. 9, en la localidad de Cádiz, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes/as admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A, INCLUIDAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 45, DE 9 DE MARZO DE 2020), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALLELY	VERDIER	LAURA
ARROITA	MARTINEZ	CARLOS
AZUARA	RODRIGUEZ	JULIO ANSELMO
BAÑOS	MARQUEZ	LAURA
BENITEZ	GARCIA	ELISA
BENITEZ	PERDIGONES	ANA BELEN
BLASCO	RUIZ	ALICIA
BOCANEGRA	VINIEGRA	MARIA
BONELO	SANCHEZ	ALBERTO
BURGAL	VENTURA	MARIA DEL MAR
CAMACHO	MATURANA	FERNANDO
CANO	MATEO	MARTA
CARVAJAL	QUEROL	SARA ISABEL
CASTRO	CAMARERO	ORLANDO
CORNEJO	MANZANARES	SALVADOR
CORTES	BUSTAMANTE	ANA
DE IRIGOYEN	GARCIA	MARTA OLIVA
DOMINGUEZ	GUTIERREZ	RAFAEL MANUEL
FERNANDEZ	CARMONA	ANGELA
FERNANDEZ	EXPOSITO	MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
FERNANDEZ	SANCHEZ	JOSE MARIA
FRAMIÑAN	TORRES	RAQUEL MARIA
GALACHE	RODRIGUEZ	JUAN ENRIQUE
GALLARDO	DOMINGUEZ	SANTIAGO
GARCIA	BARRERA	ELENA
GARCIA	GARCIA	DIONISIO
GOMEZ	TAMAYO	MANUEL
GONZALEZ	BUENO	ANA MARIA
GONZALEZ	VEGA	ANA
GRANADO	PULIDO	ALBERTO
GUILLOTO	RAMOS	CARLOTA BEATRIZ
HERRERA	DIEZ DE LA TORRE	MARIA DEL MAR
HIDALGO	DUQUE	ALEXIA
JIMENEZ	GONZALEZ	RAFAEL
LOPEZ	BARRANCO	MARIA ANGEL
LOPEZ	OLMEDO	JAVIER
LUENGO	POLO	FRANCISCO
MALO DE MOLINA	SERRANO	ALBA HELENA
MARQUEZ	VARELA	ALMUDENA DEL ROCIO
MARTIN	SANCHEZ	LORENA
MARTINEZ	ARIAS	JOSE MARIA
MARTINEZ	GARCIA	MARTA
MILLAN	JIMENEZ	MANUELA
MONTAÑEZ	MARTIN	ANTONIO
MORALES	CIFUENTES	CARMEN
MORALES	VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL
MORENO	MORENO	ISABEL
MUÑOZ	CARMONA	RAFAEL
NEVA	RODRIGUEZ	MERCEDES
OLMEDO	GUTIERREZ	JAVIER
PEDRAJAS	MONSERRAT	MARTA MARIA
PEREZ	ARCELUS	LUIS SEGUNDO
PEREZ	TORRES	SERGIO
PICO	JIMENEZ	ARIANA ELISABET
PIÑA	JIMENEZ	ENRIQUE
PIÑA	MENDEZ	MARIADELOSANGELES
PIÑA	TINOCO	Mª VICTORIA
PRADO	VELASCO	RAFAEL
RAMIREZ	CARDENAS	EVA MARIA
RAMIREZ	RETAMAL	MARIA LOURDES
RAMOS	HERNANDEZ	JORGE RAFAEL
RIVERO	VILA	ROCIO
ROBLES	SANCHEZ	BEATRIZ
RODICIO	CAVA	ANTONIO
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	DANIEL JESUS
RODRIGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL
RODRIGUEZ	VALLS	ESPERANZA
ROMAN	MONZO	DOLORES

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ROMERO	DE SOTO	LORENZO MANUEL
RUIZ	GONZALEZ	RAUL ANTONIO
SALDAÑA	VERDUGO	DAVINIA
SANCHEZ	LIANKO	EMILIANA ISABEL
SEGURA	BITAUBE	CAROLINA
SENA	TRUJILLO	ANGEL
SERRANO	OLMO	JUAN ANTONIO
SERRANO	SANCHEZ	MANUEL JAVIER
SORIANO	SOMOVILLA	IGNACIO JOSE
TINEO	SANCHEZ	JOSE MIGUEL
VAZQUEZ-SAA	SANCHEZ	Mª REBECA
VELEZ	ELORZA	ALFONSO
VERA	MOLERO	MARIA JOSE
VILCHEZ	MAQUEDA	EVA
YUANI	GOMEZ	MARIO
ZABALETA	SANCHEZ	NOELIA DEL PILAR
Total de personas admitidas: 84		

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,  
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
CABALLERO	FUREST	SILVIA	3
EL UARDANI	MOHAMED	KARIM	4
HEREDERO	HERRERA	RAFAEL	4
ROMERO	ODERO	JOSE ANTONIO	4
Total de personas excluidas: 4			

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

15/10/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 14/10/21. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 90.879

**AREA DE FUNCION PUBLICA  
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS  
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 13 de octubre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de dos plazas de Arquitecto/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017, mediante el sistema de oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Mediante Resolución de 4 de agosto de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 159, de 20 de agosto de 2021, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso